



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP	0639960
DOC	1812792

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0244 - 2023/MPH

Huacho, 15 de Junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto: Informe N° 0427-2023SGPSMPH de fecha 02.06.2023; Informe N° 0807-GGDS/MPHH de fecha 05.06.2023; Proveído N°2604-2023-GM/MPH de fecha 12.06.2023; Proveído N° 0576-2023-ALC/MPH de fecha 14.06.2023.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Con fecha 06.07.2016 se publica en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, estableciendo en el inciso 1) del artículo 10°, sobre conformación y funciones del Comité de Gestión Local, que *"El Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (6) integrantes: tres (3) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del gobierno local que ejecute el programa y un (1) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformarán las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos. En la sesión de instalación del Comité se elegirá a su presidente de entre sus miembros. (...)"*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°084-2023-MPH de fecha 15.02.2023 el Lic. Soc. **ANGELLO JOEL GARCIA SUCLUPE**, en su calidad de Gerente de Gestión del Desarrollo Social, forma parte del Comité Electoral del Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil para la Conformación del Consejo de Coordinación Local Provincial – CCLP.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0208-2023-ALC, de fecha 26.05.2023 el Lic. Soc. **ANGELLO JOEL GARCIA SUCLUPE**, Gerente de Gestión del Desarrollo Social, fue cesado en sus funciones.

Que, mediante Resolución de alcaldía N°0234-2023-MPH de fecha 12.06.2023 se designó al Econ. **FIDEL LOPEZ VIDAL**, en el cargo de Gerente de Gestión del Desarrollo Social.

Que, la Gerencia de Gestión de Desarrollo Social, mediante Informe N° 0807- GGDS/MPHH - 2023, precisa que teniéndose en cuenta la Resolución de Alcaldía N°0208-2023-ALC, de fecha 26.05.2023, amerita la modificación de la Resolución de alcaldía Resolución de Alcaldía N°084-2023-MPH, incluyendo al nuevo miembro del comité.

Estando a lo expuesto; y, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20° de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFIQUESE la Resolución de Alcaldía N° 084-2023-MPH, incorporándose al Econ. **FIDEL LOPEZ VIDAL** en su condición de Gerente de Desarrollo Social, como miembro del Comité Electoral del Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil para la Conformación del Consejo de Coordinación Local Provincial – CCLP. por lo que el Comité Electoral queda integrado por:



16 JUN. 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0244 - 2023/MPH-H.

- Econ. **FIDEL LOPEZ VIDAL**
Gerente de Gestión del Desarrollo Social PRESIDENTE
- CPC. **HEINER ARMANDO CHAVEZ ANDRADE**
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto
e Inversiones SECRETARIO
- Abg. **HELLEN MIRIAN BENAVIDES VASQUEZ**
Jefe de la Oficina General de la Asesoría Jurídica MIEMBRO



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.

Abg. HELLEN MIRIAN BENAVIDES VASQUEZ
Econ. FIDEL LOPEZ VIDAL
GM/GAYF/GGDS/SGPS
Archivo